RESOLUCIÓN 1247 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100015260 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, BUENO MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 750-2025

RESOLUCIÓN NÚMERO 1247
(11 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

RESOLUCIÓN 1247 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100015260 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, BUENO MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 750-2025

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS según las facultades otorgadas en Decreto 172 de julio 02 de *2025 "Por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual* "y demás normas afines y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS SECTORES DE MONTAÑO Y LA FLORIDA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS**"

Que la aceptación se suscribió el día 11 de septiembre de 2025 con **DANILO CARDONA IDARRAGA** *con cedula de ciudadanía* ***No. 9.975.202*** *representante legal de la empresa* ***D&J TRANSPORTES S.A.S*** *con* ***NIT Nº 901.159.308-5*** *por* ***CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($119.906.987) M/CTE***

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		x		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DESDE 11/09/2025 HASTA 30/04/2026
Calidad del servicio		x		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DESDE 11/09/2025 HASTA 30/04/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.			x	SI	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	DESDE 11/09/2025 HASTA 31/12/2028
Buen Manejo del Anticipo	X			SI	100% DEL ANTICIPO	DESDE 11/09/2025 HASTA 31/12/2025

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la poliza **N° CMZ- 100015260 DEL 11/09/2025 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, BUENO MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 750-2025 CON LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	DESDE 11/09/2025 HASTA 30/04/2026	$ 11.990.698,70
Calidad del servicio	DESDE 11/09/2025 HASTA 30/04/2026	$ 11.990.698,70

RESOLUCIÓN 1247 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100015260 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, BUENO MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 750-2025

Prestaciones sociales	DESDE HASTA	11/09/2025 31/12/2028	$ 5.995.349,35
Buen Manejo del Anticipo	DESDE HASTA	11/09/2025 31/12/2025	$ 47.962.794,80

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la **N° CMZ- 100015260 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, BUENO MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 750-2025.** CUYO OBJETO ES: **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS SECTORES DE MONTAÑO Y LA FLORIDA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS"**

En consecuencia, la aprobación de la póliza **CMZ- 100015260 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, BUENO MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 750-2025. CON SEGUROS MUNDIAL**, Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	DESDE HASTA	11/09/2025 30/04/2026	$ 11.990.698,70
Calidad del servicio	DESDE HASTA	11/09/2025 30/04/2026	$ 11.990.698,70
Prestaciones sociales	DESDE HASTA	11/09/2025 31/12/2028	$ 5.995.349,35
Buen Manejo del Anticipo	DESDE HASTA	11/09/2025 31/12/2025	$ 47.962.794,80

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de la ° CMZ- 100015260 DEL 11/09/2025 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

LUIS FERNANDO MARIN OSORIO
Secretario General

Revisó: *Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico*

Proyectó: *Camila Bermúdez Ospina – Apoyo Jurídico*

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.11 15:18:38 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Z5k3dYz3pewTnFMGIQRkQA==

No. PÓLIZA	CMZ-100015260	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528032031	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/09/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DYJ TRANSPORTES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.159.308-5
DIRECCIÓN	CALLE 6 B # 9-10 BRR ALAMEDA	TELÉFONO	3213393777
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 CRA 4	TELÉFONO	8932323
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 CRA 4	TELÉFONO	8932323

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONTRATO Nº 750-2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PUESTO EN SITIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS SECTORES DE MONTAÑO Y LA FLORIDA, ZONA
RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/09/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	11.990.698,70	13.660,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/09/2025	24:00 Horas Del 31/12/2025	47.962.794,80	26.255,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/09/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	5.995.349,35	29.739,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/09/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	11.990.698,70	13.660,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 77.939.541,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	83.314,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	83.314,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	16.780,00
TOTAL A PAGAR	$	105.094,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APP